INVESTIGADO : ELIO ABEL CONCHA CALLA
JUEZ SUPREMO : HUGO NÚÑEZ JULCA
DELITOS : TRÁFICO DE INFLUENCIAS AGRAVADO
AGRAVIADO : EL ESTADO
ESP. JUDICIAL : CLAUDIA MARICELA ECHEVARRÍA RAMÍREZ

RESOLUCIÓN N.° UNO

Lima, 03 de enero de 2020.

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta con la razón que antecede, conforme a su estado; y **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Mediante escrito de 16 de diciembre de 2019, el imputado Elio Abel Concha Calla, quien se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, remitió a este juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, una solicitud de cese de la prisión preventiva impuesta en la presente investigación preparatoria, que se le sigue por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado. Asimismo, mediante escrito de 26 de diciembre de 2019, dicho investigado, presentó escrito ampliando sus argumentos, y adjuntando nuevos elementos de convicción al pedido de cese de prisión preventiva.

SEGUNDO: Los artículos 283 y 274, inciso 3, a efectos de determinar la procedencia de la solicitud presentada por dicho investigado, corresponde programar audiencia dentro de los tres días de presentada la solicitud.

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República

TERCERO: Conforme a la razón que antecede, y lo señalado en el párrafo precedente, corresponde programar la audiencia de cese de prisión preventiva, vía videoconferencia en horas que se encuentre disponible la sala de audiencias del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro.

Por tales consideraciones, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, resuelve;

I. **PROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE CESE DE PRISIÓN PREVENTIVA** solicitada por el investigado **ELIO ABEL CONCHA CALLA**, para el día **VIERNES 10 DE ENERO DE 2020, a horas 9:00 a.m.**, a llevarse a cabo a través del sistema de **VIDEOCONFERENCIA entre la Sala de Audiencias, ubicado en el tercer piso – oficina N.° 337** – Palacio Nacional de Justicia y **el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro**;

II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al investigado, como a sus abogados defensores apersonados para que concurran a la presente audiencia;

III. **PÓNGASE** en conocimiento del señor representante del Ministerio Público, que debe asistir a la audiencia pública programada en autos, con los actuados correspondientes; y

IV. **OFÍCIESE** a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Dirección de Prensa del Poder Judicial, a efecto que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada Audiencia; al Director del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, así como a la Administración de Sala de Audiencias de los Establecimientos Penitenciarios.

V. **NOTIFÍQUESE**

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República